

EL BOLETÍN DE AUXILIO SOCIAL. LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES QUE TRABAJABAN EN EL SERVICIO SOCIAL (1937-1939)

The journal of Auxilio Social. The formation of the women who worked in the Social Service (1937-1939)

Laura Sánchez Blanco

RESUMEN: Mercedes Sanz Bachiller fundó el Auxilio Social durante la Guerra Civil española con la finalidad de ofrecer ayuda asistencial en sus instituciones, pero también pretendía inculcar a los asistidos la doctrina del nacional-catolicismo. En 1937, Auxilio Social editó un Boletín, que se convirtió en el órgano de difusión de todas las cuestiones relativas a los servicios y departamentos de la organización. El Boletín no se hizo con fines exclusivamente educativos, sino más bien organizativos, aunque sí conviene su análisis porque en el mismo se explica cuál era la formación política, cultural, religiosa y moral de las mujeres que trabajaban en el Servicio Social. Para completar la información, se han examinado diversos libros publicados por la organización y fuentes de archivo. Entre los documentos consultados destacan las conferencias pedagógicas, que se impartían a los delegados provinciales con el objetivo de establecer los métodos didácticos que primarían en las instituciones nacionales.

Palabras clave: Auxilio Social, Servicio Social, Educación Femenina, Formación Política, Nacional Catolicismo, Guerra Civil española.

ABSTRACT: Mercedes Sanz Bachiller founded the Auxilio Social (Social Assistance) during the Spanish Civil War. The purpose of the organization was to provide welfare assistance in their institutions, but also sought to instill in assisted the doctrine of Catholicism National. In 1937, Auxilio Social edited a Journal, which became the organ for disseminating of the issues relating to the services and departments of the organization. The Journal was not made exclusively for educational purposes, but rather organizational, although whether to analysis because it explains what the political, cultural, religious and moral education of women working in the Servicio Social (Social Service). For completeness, we have examined several books published

by the organization and archival sources. Among the documents consulted include pedagogical conferences, which were held provincial delegates in order to establish the didactic methods that take precedence in national institutions.

Keywords: Social Assistance, Social Service, Female Education, Political Education, Catholicism National, Spanish Civil War.

1. EL BOLETÍN DE AUXILIO SOCIAL. ÓRGANO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL

En el *Archivo General de la Administración del Estado* (AGA) y en el *Centro Documental de la Memoria Histórica* (CDMH) se conservan algunos de los cuadernos que componen la colección del *Boletín de Auxilio Social*. El análisis se ha hecho desde el cuaderno número dos¹, que apareció en mayo de 1937 hasta el once, correspondiente al mes de diciembre de 1938². Durante los tres primeros números se mantuvo con carácter mensual y después pasó a ser trimestral.

La portada de cada número contenía el título, *Boletín Auxilio Social. Órgano de la Delegación Nacional*, y junto a éste se ilustraban los emblemas de *Falange*, con el yugo y las flechas, y de *Auxilio Social*, la mano que clava un puñal en las fauces del dragón. A continuación se indicaba el número del cuaderno, el lugar de edición y la fecha correspondiente.

En todas las portadas se reservaba el cuerpo central para destacar noticias relevantes. Se iniciaban con el lema *Contra el hambre, el frío y la miseria*, y se cerraban con la consigna *Por la Patria, el Pan y la Justicia*. El nombramiento de la Delegada Nacional de *Auxilio Social*, Mercedes Sanz Bachiller, apareció en la portada del cuaderno número tres³, y en la siguiente los nombres de las personas que integraban el equipo directivo de la organización. Otras menciones importantes fueron la creación del *Servicio Social* y de la *Asesoría Técnica Nacional*. El índice también se mostraba en la portada y se organizaba en dos columnas que rodeaban el texto central.

1 Este cuaderno, a diferencia de los siguientes, se denominó *Boletín. Auxilio de Invierno*, denominación inicial que adquirió la organización en octubre de 1936.

2 El número uno no se ha encontrado en ninguno de los dos archivos citados. Se desconoce si se publicaron otros posteriores, después del número once.

3 Véase Sánchez Blanco, L. y Hernández Huerta, J. L.: «Ni blancos ni rojos simplemente niños de España: Mercedes Sanz Bachiller y Auxilio Social en la Guerra Civil», en VVAA (eds.): *Actas del III Congreso Internacional La República y la Guerra Civil. La otra memoria*, Madrid, Actas Editorial, 2011, 757-773.

BOLETIN



Auxilio Social



ÓRGANO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL

Cuaderno n.º 5 - Valladolid - Noviembre 1937

Contra el hambre, el frío y la miseria

INDICE

Núm. 1:

Decreto
Estableciendo deber nacional el Servicio Social de la mujer comprendida entre los 17 a 55 años

Núm. 2:

Administración
Resumen hasta el 30 de Octubre de 1937, de la Caja Nacional de Compensación.
Solicitudes de ayuda de la C. N. de Compensación.
Control de correspondencia.
Envíos quincenales de partes.
Sanciones y Premios.
Por postulaciones.
Sanción impuesta.
Postulaciones próximas.
Problema de la calderilla.

El 30 de Octubre AUXILIO SOCIAL ha presentado su labor de un año ante la Patria. Una sensación nueva y gozosa ha corrido por las venas de España al conocer el extraordinario desarrollo de la obra creada para su dignidad y grandeza. Esta fecha ha sido la nueva llamada de AUXILIO SOCIAL en la lucha que hace un año ha emprendido contra la miseria del pueblo. Ante el peso de esta realidad ha resonado la unánime respuesta de los españoles dispuestos a colaborar con nosotros sin tibiezas, noble y desinteresadamente. Cuando vuelva a reír la primavera de nuestra victoria encontrarán los hombres del frente el mejor fruto de su sacrificio en AUXILIO SOCIAL. El esfuerzo de los primeros y decisivos momentos, la voz alegre y juvenil de los primeros días, son ya forma e imagen del nacional-sindicalismo en marcha triunfal hacia el Imperio.

Por la Patria, el Pan
y la Justicia

INDICE

Núm. 3:

Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño.
Reglamento de Guarderías Infantiles y Jardines Maternales.

Núm. 4:

Ordenes y Circulares Circular n.º 30.
Sobre la provisión de los cargos de Capellanes.
Circular n.º 33.
Jerarquías.
Circular n.º 35.
Creación de la oficina central de Estadística y Censo.
Circular n.º 36.
Estadística y Censo Delegado Provincial de «Auxilio Social».
Circular n.º 37.
Primeras Instrucciones sobre el «Servicio Social».
Circular de Propaganda n.º 6.
Circular

Núm. 5. - Balance.

Ilustración I. Portada del *Boletín Auxilio Social*. Cuaderno n.º 5
Fuente: BAS, Cuaderno 5, Valladolid, noviembre de 1937.

En el siguiente gráfico se representan los contenidos, que han sido agrupados en diversas categorías: *Administración y economía*, *Aseorías Técnicas*, *Departamentos asistenciales*, *Obra de Protección a la Madre y al Niño*, *Propaganda y Servicio Social*. La formación que recibían las mujeres que trabajaban en el *Servicio Social*, se analizará en las páginas siguientes con la ayuda de otros documentos de archivo.

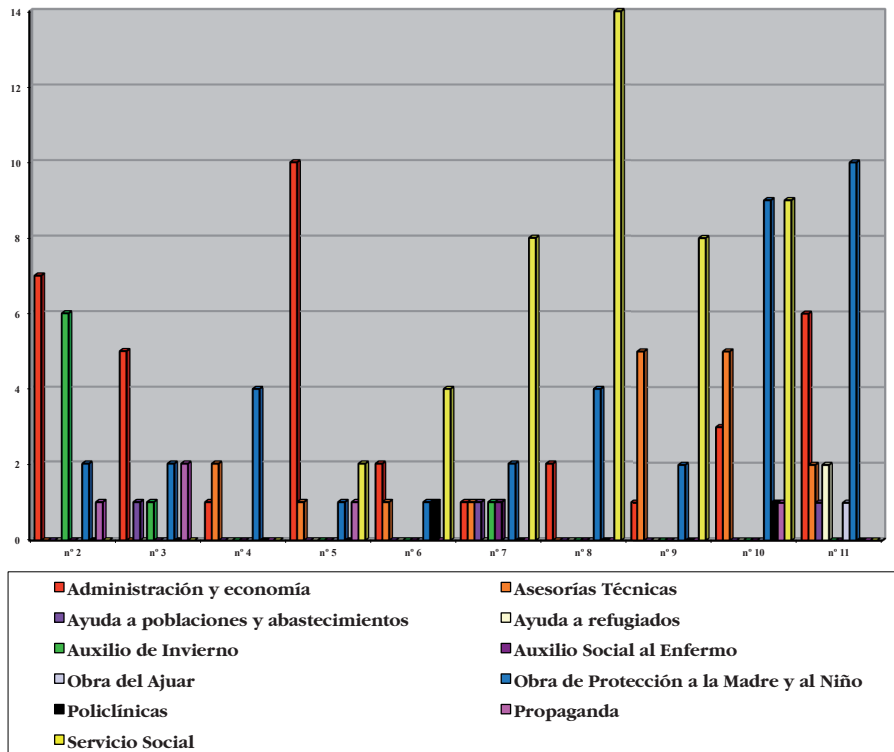


Gráfico I. Análisis de contenido del Boletín Auxilio Social (1937-1938)
Elaboración propia. Fuente: *Boletín Auxilio Social*

Como se puede observar en el gráfico anterior, *Administración y economía* (23,56%) se trataron en todos los números. La *Delegación Nacional* dictaba las normas administrativas que debían cumplir las delegaciones provinciales y locales, mostraba los modelos de

registro que se utilizaban en el sistema de recaudación (ficha azul, huchas y donativos), y ofrecía informaciones relativas a la *Caja de compensación nacional* y a las subvenciones, entre otras cuestiones de carácter económico. Asimismo se reservó un apartado destinado a órdenes y circulares, en el que se publicaban disposiciones de diversa índole que afectaban a la organización.

Las informaciones que hacían referencia a los *Departamentos asistenciales* permitían conocer la organización de *Auxilio Social*⁴, pues se publicaban los planos con la disposición de las instalaciones y las normas de funcionamiento de los centros benéficos que se crearon en España durante la Guerra Civil Española. En esta categoría se han agrupado el *Auxilio de Invierno* (5,09%), que contenía los reglamentos de los comedores y cocinas de hermandad; la *Ayuda a Poblaciones y Abastecimientos* (1,91%), así como la *Ayuda a Refugiados* (1,27%), que se encargaban de las provisiones; el *Auxilio Social al Enfermo* (0,63%) y las *Policlínicas* (1,27%), destinados a personas enfermas; y la *Obra del Ajuar* (0,63%), que se ocupaba de los talleres textiles y de la provisión de ropas al Frente⁵.

Las noticias relacionadas con la *Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y el Niño* (22,29%) aparecieron en todos los cuadernos del *Boletín*, ya que adquirió un gran protagonismo en la retaguardia nacional al convertirse en la obra encargada de la política demográfica del Estado franquista⁶.

Desde el punto de vista formativo, el *Servicio Social* (28,66%) recibió un trato similar a la *Obra de Protección a la Madre y al Niño*, porque era fundamental movilizar a las mujeres para que colabora-

4 Véase Sánchez Blanco, L. y Hernández Huerta, J. L.: «La educación política de los Hogares de Auxilio Social en el franquismo» en Berrueto, M. R., y Conejero, S.: *El largo camino hacia una Educación Inclusiva. La Educación Especial y Social del siglo XIX a nuestros días*, Volumen II, Universidad Pública de Navarra, 2009, 427-438.

5 Véase Sánchez Blanco, L.: «Auxilio Social y la educación de los pobres: del franquismo a la democracia», *Foro de Educación*. Monográfico la Transición Española (1975-1982), 10 (2008), 133-167.

6 Véanse Sánchez Blanco, L. y Hernández Huerta, J. L.: «Influencia alemana en el sistema de beneficencia español: Auxilio Social y la Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño», en Hernández Díaz, J. M. (coord): *Influencias Alemanas en la educación española e iberoamericana (1809-2009)*, Salamanca, Globalia Ediciones Anthemis y José Luis Hernández Huerta, 2009, 347-364; y Sánchez Blanco, L.: «Las políticas demográficas italiana y española: L'Opera Nazionale per la protezione della Maternità e dell'Infanzia y la Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño», en Botta, P. (coord): *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*, Roma, Bagatto Libri, 2012.

sen en las instituciones benéficas y formarlas en los principios del *Nuevo Estado*. En los cuadernos del *Boletín* se publicaron el Decreto que aprobaba dicho Servicio y el reglamento que establecía su funcionamiento, además de cuarenta y tres circulares, que se centraban en el ámbito educativo o en el organizativo.

La propaganda (3,18%) ocupó algunas páginas del *Boletín* con el fin de indicar cómo se tenía que difundir, aunque las consignas resultaron más abundantes en otros libros que editó la organización.

Las Asesorías Técnicas (10,82%): Social, Médica, Arquitectura, Cuestiones Morales y Religiosas, Educación y Cultura, y Jurídica, también se dieron a conocer, a medida que se establecían, con los cometidos y proyectos de cada una. A título de ejemplo se cita «las tareas educativas para los Jardines Maternales y Hogares infantiles» de la Asesoría de Pedagogía. Completaban el *Boletín* las noticias que reflejaban los logros de *Auxilio Social* (1,27%)⁷.

2. LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SERVICIO SOCIAL

La educación femenina adquirió gran relevancia en *Auxilio Social* porque las mujeres eran las responsables de instruir a los niños que se convertirían en los hombres del mañana. El *Servicio Social* se creó «con la aspiración de conseguir la formación cultural, religiosa y educativa de la mujer española», y para que sus cumplidoras prestasen la ayuda necesaria en las instituciones benéfico-sociales de *Auxilio Social* y del Estado franquista⁸.

El *Servicio Social* se dirigía a las mujeres de 17 a 35 años, tenía una duración de seis meses y constaba de dos fases: «una, formativa, en el triple aspecto moral, doméstico y social», y otra práctica, «de prestación», que consistía en realizar «trabajos o funciones de interés nacional», dictados por la Jefatura del Estado, donde tenían

7 Para un análisis exhaustivo de Auxilio Social, véase Sánchez Blanco, L.: *La educación política y social de dos organizaciones femeninas en la Guerra Civil Española: Auxilio Social y Mujeres Libres*. Tesis Doctoral dirigida por el Doctor. D. José Manuel Alfonso Sánchez, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia de Salamanca, 2012.

8 Cantero, P.: *Doce años de asistencia social en España. Labor del Estado español (1936-1948)*, Madrid, Oficina Informativa Española, 84.

preferencia «los establecimientos y servicios dedicados a la función benéfico-social»⁹. En un primer momento se fijó el período formativo por dos meses, después se amplió a tres, cuando quedó bajo el control de la *Sección Femenina*.

En el *Boletín de Auxilio Social* se publicó el decreto por el que se aprobó el *Servicio Social*, el reglamento del mismo y otras disposiciones. Entre éstas, cabe destacar las relativas a los *campamentos* u *hogares residencias* que se crearían en cada ciudad para que las mujeres realizasen la parte formativa. Las mujeres de los pueblos podían residir allí en régimen de internado durante los dos meses. Además de las viviendas, que se establecerían «con casitas para seis muchachas con un total de doscientas», cada *campamento* dispondría de «una serie de aulas, instituciones (como Cocinas, Capilla, Enfermería, etc.)», «un campo de deporte y otro cultivable donde se proporcionaría instrucción física, musical, higiénica, culinaria» y «estética social»¹⁰. El proyecto se iba a iniciar en Valladolid y posteriormente se extendería por Castilla, Extremadura y Andalucía¹¹.

En febrero de 1938 el *Jefe del Departamento Educativo del Servicio Social*¹² solicitó a las delegaciones provinciales que propusieran a personas aptas para dirigir los *campamentos*¹³. Se requería una jefa que estuviera afiliada a la *Sección Femenina* y fuese una «nacional-sindicalista ardiente», con experiencia en las instituciones de

9 *Ibid.*

10 Circular n.º 43. «El campamento-Hogar alquiler inmediato de terrenos», *BAS*, Cuaderno 7, Valladolid, abril de 1938, 8. Véase también Circular n.º 3 del Departamento Central del Servicio Social. «Instancias». (*Ibid.*, 10).

11 *Auxilio Social: Normas y orientaciones para Delegados. II Congreso Nacional*, Afrodisio Aguado, Valladolid, 1938, 155.

12 El *Departamento de Organización Central*, dirigido por Jesús Ercilla Ortega, trataba la gestión de documentos relativos al *Servicio Social*, mientras que el *Departamento Educativo Central*, a cargo de Francisco González, se ocupaba del aspecto formativo. (Véase Circular n.º 1. «Curso de Jefes y subjefes para los campamentos-hogar», *BAS*, Cuaderno 8, Valladolid, febrero de 1938, 7).

13 En la segunda *Comisión Permanente de Auxilio Social*, celebrada el 3 de agosto, el *Departamento Educativo* aprobó el proyecto para la provisión de cincuenta plazas de directoras de *Hogares infantiles y escolares*. Entre los requisitos se contemplaba a las mujeres solteras o viudas sin hijos con una edad mínima de 27 años y máxima de 45. Las aspirantes se examinarían mediante un ejercicio escrito, donde el tema sería elegido al azar de un listado con contenidos de religión y moral, doctrina nacional-sindicalista, cultura general, economía doméstica, higiene, medicina de urgencia, puericultura y pedagogía; la prueba se completaba con otro ejercicio oral acerca de tres temas de los indicados. Véase «Informe de la Jefatura Nacional del Servicio de Pedagogía. Concurso-oposición para proveer cincuenta plazas de directoras de Hogares infantiles y escolares de la Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño». (*AGA-Cultura*, Caja 2148).

Auxilio Social y que hubiese destacado «por su constancia y afán de sacrificio». No se exigía una titulación universitaria, pero sí «una formación cultural» y «política» adecuada al cargo, y capacitada psicológicamente para abordar los temas personales y administrativos. No obstante, contaría con una subjefa, con cualidades similares, que se ocuparía de la administración¹⁴. El estado civil, de la jefa y la subjefa, también era importante porque vivirían internas en el *campamento* y no debían tener «obligaciones familiares»¹⁵.

En el *Boletín de Auxilio Social*, publicado en enero de 1938, se indicaba que los *campamentos u hogares residencia* funcionarían en cinco meses, aunque el proyecto se retrasó. Las cumplidoras del *Servicio Social* realizaron la parte práctica en las instituciones de *Auxilio Social*, aunque faltaba el aspecto formativo. Los cursos organizados por la *Sección Educativa* se llevaron a cabo durante los meses de julio y agosto de 1939; y los destinados a las directoras de los *hogares residenciales* desde el 2 al 11 de noviembre de 1939¹⁶.

3. EL PROGRAMA FORMATIVO PARA LAS CUMPLIDORAS DEL SERVICIO SOCIAL

Como se indicó anteriormente, en el *Boletín de Auxilio Social* se publicaron diversos reglamentos, donde no se insistía tanto en la educación de las mujeres para cumplir su función maternal, como en la movilización de las mismas con el fin de trabajar en las instituciones asistenciales. Sin embargo, terminada la guerra, los programas formativos cambiaron en este aspecto y la asesoría de educación resaltó en otros textos la importancia que tenía la mujer como madre.

El programa formativo que se presentó en la comisión permanente para las cumplidoras del *Servicio Social* se estructuraba en veintidós conferencias y cinco cursos. *España Unidad de Destino* era un bloque integrado por ocho conferencias con contenidos políticos y

14 Circular nº 1. «Curso de Jefes y subjefes...», 7.

15 Circular nº 2. «Curso de Jefes y subjefes para los campamentos-hogar», ampliando detalles sobre jefes de campamento», *BAS*, Cuaderno 8, Valladolid, febrero de 1938, 7.

16 «Informe de la Sección Educativa del Departamento General del Servicio Social» a la Comisión Permanente de Auxilio Social, Madrid 4 de septiembre de 1939. (*AGA-Cultura*, Caja 2148). Mientras no se señale lo contrario, las citas textuales corresponden al citado informe.

religiosos¹⁷; *Sociedad Conyugal*, constituía otro compuesto por cinco conferencias sobre el matrimonio¹⁸; *Sociedad Familiar*» contaba con dos conferencias sobre «la familia» y «los deberes materiales y espirituales del ama de casa». *Misión de la mujer en la sociedad*, como su nombre indica, contenía las funciones de la mujer, en tres conferencias¹⁹. El último bloque era el de «Pedagogía» con cuatro conferencias relacionadas con la educación²⁰.

Los cursos estaban compuestos por veintisiete lecciones: seis de cocina, ocho de corte y confección, tres de medicina casera, seis de ciencia doméstica y cuatro de puericultura.

El programa para las directoras constaba de varias conferencias relacionadas con la organización de los cursos, los métodos de enseñanza y el desarrollo del programa que incluía orientaciones religiosas, sociales, políticas y médicas. De especial relevancia resultan los temas que se trataban en las reuniones que convocaban las directoras para formar a las jefas de los hogares, pues por «cada hogar habilitado por seis cumplidoras» se designaba a una jefa de hogar, «encargada de la vigilancia y cumplimiento de las normas».

Las directoras se reunían con las jefas de hogar todos los viernes por la mañana, durante los dos meses de formación, con el fin de velar por el buen funcionamiento de los centros. En la primera reunión les explicaban las normas y se hacía hincapié en los aspectos morales y sociales:

17 Las conferencias se titulaban: «Misión de España en la Historia», «Nuestro Movimiento Nacional-Sindicalista», «Obra del Auxilio Social y exposición del punto 25 de FET y de las JONS», «La Religión necesaria a la sociedad», «Pruebas de la verdad de la Religión Católica», «Relaciones entre la Iglesia y el Estado», «Infallibilidad del Sumo Pontífice», y «Justicia Social y Caridad».

18 La denominación de éstas era: «preparación al matrimonio», «preparación próxima al matrimonio», «el matrimonio como institución», «enemigos del matrimonio» y «liturgia del matrimonio».

19 La primera versaba sobre la «situación de la mujer en la sociedad», donde se estudiaba su «condición» en la antigüedad y después del cristianismo; la segunda abordaba los derechos generales de la mujeres, que se consideraban «iguales a los del hombre», aunque «cada uno» tenía «su misión propia, no inferior sino diferente»; y la vocación personal, en la que se señalaba el «sentido social» de la mujer «en la Obra de la reconstrucción de España».

20 Los temas tratados fueron «medios educativos para inculcar en los niños ideas de Falange», «la enseñanza religiosa es más eficaz en el hogar que en la escuela», «la autoridad y el amor en relación con la disciplina que conviene al niño» e «intervención de la madre en la orientación profesional del niño».

- « • La célula social es la familia. Para la sociedad humana hace falta la familia y para la familia la mujer y la mujer que sepa cumplir con su deber.
- En la tarea de levantar a España tiene la mujer una parte muy importante que cumplir. Es ella la compañera dada por Dios al hombre, en la que encuentra el consuelo, ayuda y colaboración que necesita para cumplir su misión.
- La que forma las futuras generaciones, la que moldea el alma de los niños, hombre de mañana. La que tiene por misión no sólo dar la vida física, sino educarlos ayudada por el padre, formar sus hábitos, vida moral, etc., inculcando en sus almas el amor a la Religión y haciendo de ellos verdaderos ciudadanos capaces de ofrecer su vida por la Patria.
- La que se entrega con todo su ardor a la elevación y dignificación de su hogar, comprendiendo la importancia de la consigna:

*Todo para la familia.
Nada contra la familia.
Lo menos posible sin la familia».*

Posteriormente se cambiaban impresiones, aclaraban dudas y extraían conclusiones de los temas. Esta estructura se mantuvo en todas las reuniones, tras la explicación de la teoría se procedía a la deliberación con los comentarios respectivos.

La segunda reunión versaba sobre «normas para corregir las deficiencias». Los temas centrales fueron la importancia de la puntualidad y la necesidad de las reprensiones para evitar las faltas de disciplina.

El «trato con las compañeras y generosidad en todos sus actos», así como los «deberes de las cumplidoras respecto a sus superiores» se abordaron en las reuniones tercera y cuarta, donde se trabajaron los valores: compañerismo, respeto mutuo, lealtad y abnegación, entre otros, y las obligaciones, como el respeto y la confianza a sus jefes, la obediencia y el sentido de la responsabilidad.

En la quinta reunión se centró la atención en los conocimientos psicológicos. Las jefas de los hogares tenían que observar a las cumplidoras del *Servicio Social* y conocer sus necesidades, ayudarles en

la formación del carácter²¹, y procurar una adecuada «educación de la inteligencia y de la voluntad».

Las normas religiosas y morales ocuparon las reuniones sexta y séptima. La Religión tenía un lugar prioritario en el Estado franquista y, por lo tanto, en las instituciones de *Auxilio Social* no podía faltar:

- « • Hay que hacer ver a las cumplidoras, que de la misma manera que el cuerpo necesita alimentos para vivir, hay necesidad de proporcionar al alma el sustento espiritual que le es indispensable para su vida.
- Así es de gran interés que con sumo tacto y delicadeza, se vaya despertando en ellas el deseo de las prácticas religiosas y la frecuencia de sacramentos; evitando siempre el imponérselos o hacérselos antipáticos con insinuaciones indiscretas o intempestivas.
- Procurarles una formación religiosa profunda y básica, que no se limite a prácticas exteriores ni devociones rutinarias, sino que informe toda su vida, llevando el espíritu cristiano a sus profesiones, a sus talleres, a sus diversiones, etc.
- Y preparándolas para fundar hogares verdaderamente cristianos en los que sea la formadora de la conciencia de sus hijos y la que influya con su ejemplo en todos los miembros del hogar (...).

Desde el punto de vista moral, las jefas de los hogares enfatizarían la dignidad de toda persona humana, «aún en el caso de anormalidad (locos, idiotas, etc.)», pues también merecían un respeto absoluto. La moralidad se daba en la familia y la sociedad, donde se encontraban unas normas prácticas basadas en las costumbres, en las lecturas, en las conversaciones y en el vestir. Respecto a los libros, se recomendaban aquellos que «no atacasen a la moral» o describieran «escenas escabrosas»; los más adecuados serían tanto los que representaban «la vida tradicional de nuestra Patria», como los que desarrollaban la inteligencia y el carácter, pero se evitarían los libros que ofrecieran una imagen distorsionada de la realidad e impregnada de fantasía.

La orientación social se analizó en la octava reunión. Se incidía en que la mujer «estaba destinada para llenar un puesto útil en la sociedad». Las mujeres casadas lo harían con la maternidad y las solteras mediante su participación en la sociedad:

21 En este tipo de formación se pretendía «inculcarles ideas morales, darles buenos ejemplos y desarrollar actitudes patrióticas».

«Por ello estos meses de Hogar-Residencia deben despertarles el deseo de trabajar, de emplearse en el bien de la sociedad y la Patria.

Avivarles el deseo de prepararse, de formarse más y de trabajar mejor, cosas que no deber ser sucesivas sino paralelas. Que conozcan más y más a Auxilio Social y se entreguen con entusiasmo a él (...).

Y así cuando vayan a prestar sus servicios en un comedor Infantil, Jardín Maternal u Hogares Escolares, no se limitarán a darles de comer, enseñándoles a hacerlo con educación y buenos modos, ni a los cuidados materiales, sino que procurarán ir cambiando a los niños, su manera de pensar y ser, educándolos y despertando en ellos el amor a la Falange, al Caudillo y a España.

Y cuando se les encargue visitar a las familias socorridas por Auxilio (Social) o ir a esas casas a ayudar en las tareas domésticas, lo harán con verdadero espíritu de Falange, dando a conocer que todas nuestras acciones están inspiradas por la Justicia Social y la caridad cristiana y que deseamos ayudarles con amor y abnegación porque son hermanos, porque son españoles, porque son cristianos. (...).».

Gran interés tiene la novena reunión por los tres temas que se abordaron. En el primero, «situación de la mujer en la sociedad» se hacía hincapié en que sus derechos «como persona humana son iguales a los del hombre», pese a que la legislación no contemplaba en aquel momento la igualdad de géneros. La diferencia radicaba en la misión de cada uno, ya que los hombres y las mujeres eran diferentes «física y psicológicamente». Los hombres poseían «fuerza, energía y autoridad» y las mujeres estaban dotadas de «paciencia, delicadeza, abnegación, y sacrificio». Esas virtudes hacían inferior a las mujeres porque se las creía más débiles.

Las mujeres recibieron en el pasado un trato injusto y éste cambió con la llegada del cristianismo, según se contempla en el siguiente tema denominado «Principios cristianos sobre la condición de la mujer». «El cristianismo la liberó de la esclavitud de los tiempos antiguos, en los que sólo se concebía como instrumento de trabajo o placer». El cristianismo había elevado «su dignidad poniéndole como modelo a la Santísima Virgen» y convirtiendo el matrimonio en sacramento. La mujer era una «persona humana, razonable y libre» y, una vez más, se insistía en que tenía «los mismos derechos que el hombre» y el «mismo fin sobrenatural». «En esta cuestión ha

hecho la Santa Iglesia una verdadera y magnífica *revolución social*», se añadía. Sin embargo, el hombre debía protegerla, «usar con ella cortesía y respeto, sentimiento cristiano y verdadera manifestación de amor» porque la mujer era más débil.

En «Orientación familiar y profesional», el tercer tema, se concedía a la mujer la posibilidad de decidir «su destino» en función de «su vocación personal». Las alternativas eran la vida religiosa, el matrimonio y la maternidad, o la independencia para cursar una carrera y ejercer una profesión u oficio. De las tres opciones se explicaban los cometidos respectivos.

La «vocación religiosa» venía «dada por Dios a personas destinadas por Él para llenar en la vida la más alta misión espiritual». Las elegidas sacrificarían «todas sus satisfacciones» y se dedicarían «con abnegación a extender el Reino de Dios, así como «a la ayuda espiritual y material del prójimo».

El matrimonio y la maternidad permitían «la conservación de la raza humana», y se debían tener en cuenta los siguientes aspectos:

- «a) Preparación física: procurando evitar todo lo que puede perjudicar a la salud y lo que pueda ser nocivo para su futura misión de madre, y favoreciendo la gimnasia y ejercicios físicos que le sean útiles, pero sin caer en excesos y fatigas siempre perjudiciales a la mujer.
- b) Preparación moral:
 - No deben despreciarse los sentimientos delicados del corazón en coqueteos y amoríos inútiles que perjudican al verdadero amor.
 - Durante el tiempo de relaciones deberán conservar siempre su pureza y mantener su dignidad de mujer que la hará tanto más respetada, llegando de esta manera bien dispuestas y preparadas al matrimonio, a fin de poder prestarse mutua ayuda y afrontar juntos las vicisitudes de la vida.
 - Para conseguir esto es de gran transcendencia la elección del futuro esposo, no dejándose llevar de inclinaciones pasajeras, ni deslumbrarse por el exterior, sino buscando aquellas cualidades morales y espirituales, que le harán el padre deseado para nuestros hijos.
- c) Al fundar un hogar se ha de tener presente:
 - Que para la paz del mismo y salvaguardia de la mujer es necesario que éste sea uno e indisoluble.

- Pero en la familia debe haber autoridad, y aunque debe ejercerse en común, ha de ser una, ejercida de manera preponderante por el marido que debe de hacerlo de un modo delicado y atento.
 - El hombre es la cabeza del hogar, la mujer el corazón. El llevará la dirección con su inteligencia; la mujer el calor con su sentimiento.
- d) El fin principal del matrimonio es la procreación y educación de los hijos.
- Unión fecunda es unión bendita; la fecundidad es signo de bendición divina.
 - A los hijos se les debe esperar con alegría, comprendiendo que su nacimiento es lógico, acogerlos con amor, alimentarlos con solicitud y educarlos cuidadosamente.
 - La misión maternal, por lo tanto, sobrepasa en magnitud y grandeza toda otra función de orden humano».

El cursar una «carrera» y desempeñar un «oficio o profesión» se reservaba a las mujeres solteras, algo «perfectamente legítimo y digno». Según su *Santidad León XIII* existían unas «profesiones más propias a la mujer que al hombre» y otras que eran perjudiciales para su salud. La naturaleza del trabajo resultaba importante, pues se trataban de evitar los trabajos nocturnos, pesados e inmorales, y buscar los que estuvieran bien remunerados. No obstante, la conclusión acerca del trabajo de la mujer soltera era la siguiente: «es necesario que la legislación social la proteja y se debe dejar en libertad a la mujer para que elija la profesión que más convenga a sus gustos y aptitudes».

En cambio, no se recomendaba el trabajo a la mujer casada, ya que tenía que realizar las labores del hogar y preocuparse por la educación de sus hijos. La mujer estaba sometida a la tutela del hombre, pero esa situación no podía afectar «a la dignidad de la mujer». Los recursos económicos los facilitaba el marido porque tenía un oficio remunerado. Sin embargo, la mujer hacía los quehaceres del ama de casa. Esa relación se basaba en una división del trabajo, que no debía interpretarse en términos de dependencia: «cada cual rinde servicios diferentes al bien común». Y se concluía la conferencia con una cita de Pío XI: «Para la madre, el verdadero trabajo es cumplir bien su misión maternal».

Además de la jefa y subjefa, los *hogares residencia* contaban con profesoras de diversas especialidades. Se requería que, al menos, la enfermera puericultora tuviera «el título oficial». Ella se encargaba de los cursos de puericultura y de «cultura física», así como de la enfermería donde vigilaba «la salud de las cumplidoras». La profesora de cocina impartía los cursos de «cocina e higiene de la alimentación», se ocupaba de los «regímenes para niños y enfermos», inspeccionaba «la preparación de las comidas en los Hogares», encargaba los alimentos previstos en el menú diario y llevaba la «cuenta de las existencias». La profesora de ciencia doméstica daba cursos acerca del «lavado y plancha», «costura, corte y confección», y «economía doméstica». Además tenía que «vigilar el arreglo, orden y limpieza de los Hogares». La profesora de trabajos artísticos enseñaba «las labores», «la confección de juguetes» y el «embellecimiento del hogar»; explicaba cuáles eran «los oficios caseros que servían para el arreglo y adorno de la casa y para la venta» de los mismos; dirigía «los trabajos enviados por la Nacional», organizaba «las veladas artísticas» y mostraba «los bailes y canciones regionales». También había una directora de trabajos de jardín y huerta, que daba «cursos prácticos de jardinería y horticultura», donde aprendían a trabajar «el terreno, combinando las plantaciones de verduras y flores según las estaciones del año y regiones» y enseñaba «el cuidado y crianza de animales domésticos».

Junto a esta información se conserva el reglamento interno de los hogares con normas concretas de organización, administración, religión, educación, limpieza e higiene. Su cumplimiento o incumplimiento quedaría reflejado en un cuaderno que la jefa del hogar entregaría a la prestataria del *Servicio Social* al finalizar su formación. Asimismo figura el programa con el horario de la jefa, subjefa y profesorado, y el programa detallado de las actividades, teóricas y prácticas, de las cumplidoras.

Por Decreto de 28 de diciembre de 1939 el *Servicio Social* pasó a depender de la *Sección Femenina* y en mayo de 1940 se modificó el reglamento anterior. Las exigencias de cumplirlo afectaron a las siguientes actividades:

«a) Destinos o empleos retribuidos de naturaleza civil, industrial o mercantil, que sean concesionarios de servicios públicos, perciban subvenciones con cargos a fondo de este carácter, realicen contratos de toda índole con las administraciones públicas, estén sometidas la protectorado del Estado o vengán obligadas a someter a la aprobación de los Organismos Oficiales sus operaciones, cuentas o actividades.

b) A los destinos o empleos retribuidos al servicio de personas individuales que realicen los actos definidos en el apartado anterior o que, por razón de la naturaleza de sus profesiones, estén obligados a formar parte de un Colegio o Corporación oficial²²».

En los años sucesivos el cumplimiento del *Servicio Social* se convirtió en un requisito para obtener el pasaporte, que permitía viajar a otros países, el carnet de conducir, las licencias de caza o de pesca, y se exigiría a quienes pertenecieran a «Centros y Asociaciones artísticas, deportivas, culturales, de recreo y otras análogas». Con estas nuevas medidas se trataba de atraer a las mujeres de clase alta que se habían librado del mismo²³.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Con el fin de dar a conocer los proyectos educativos de *Auxilio Social* se ha analizado el *Boletín de Auxilio Social* pues muestra el modelo educativo de la mujer trabajadora, soltera o viuda sin cargas familiares, que prevaleció en la retaguardia nacional. En esa época y en ambas retaguardias la mayoría de los hombres, cualquiera que fuese su ideología, pensaban que la mujer debía permanecer en el hogar al cuidado de sus hijos y de su esposo. El discurso de *Auxilio Social* se consideraba conservador; aunque no tanto como el de la *Sección Femenina de Falange*. Ésta última fue la responsable del retorno de las mujeres al hogar, tras finalizar la guerra. Cenarro señalaba que en los diez cuadernos del *Boletín de Auxilio Social*, donde se difundían «los proyectos y reglamentos, apenas se aludía a la necesidad de educar a las mujeres para su función de madres y esposas»²⁴. Conviene recordar que Mercedes Sanz Bachiller creó el

22 Cantero, P.: *o.c.*, 79-80.

23 *Ibid.*, 89

24 Cenarro, A.: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y en la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006, 124.

Servicio Social femenino precisamente para movilizar a las mujeres y con el fin de que trabajasen en sus instituciones benéficas.

Orduña Prada considera que el *Servicio Social* se presentaba en términos de igualdad de géneros; como los hombres contribuían en el *ejercicio de las armas* con el servicio militar, resultaba necesaria otra prestación, con similares condiciones, destinada a las mujeres. «Llama la atención dicho trato de preferencia en una sociedad donde el papel desempeñado por la mujer está por debajo de este perfil», añade la autora²⁵. Otro de los beneficios consistía en que «no sólo se otorgaban facilidades a las mujeres empleadas en los servicios públicos, sino que también aquellas cuyo trabajo se relacionase con actividades empresariales privadas de carácter industrial o mercantil gozarían del privilegio de reservarles sus plazas durante el período de prestación del *Servicio Social*». Orduña Prada concluía con unas consideraciones favorables:

«Por tanto, según estas normas generales sobre el Servicio Social, ofrecía un cierto avance en cuanto a la misión de la mujer respecto de años anteriores. No debe olvidarse, sin embargo, que cuanto realizasen las mujeres en el cumplimiento del Servicio Social tenía un fin inmediato que estaba impregnado de las connotaciones del momento: un servicio en aras de Patria en unas circunstancias muy peculiares, una nación que estaba asolada por un conflicto bélico. De ese modo queda desvelada la filosofía subyacente en aquellas medidas que se presentan como un intento de equiparación entre los hombres y las mujeres²⁶».

En realidad el *Servicio Social* más que un privilegio se consideraba una obligación, si las mujeres querían promocionarse. En la propaganda de *Auxilio Social* se destacaba su carácter voluntario, pero se presentaba como un deber con la patria²⁷. Y el título resultaba im-

25 Su argumento se basa en el artículo 4º del Servicio Social: «las mujeres cumplidoras de algún servicio público que deseen incorporarse al Servicio Social tendrán situación idéntica a la de los varones llamados al servicio de las armas». (Citado por Orduña Prada, M.: *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1996, 181).

26 *Ibíd.*

27 «El Servicio Social de la mujer inicia en España una nueva modalidad; la intervención de la mujer en el servicio inmediato del Estado, aportando su esfuerzo al servicio directo de la nación, con arreglo a uno de los principios programáticos del nuevo Estado. *Sólo se alcanza dignidad humana cuando se sirve. Sólo es grande quien se sujeta a llenar un sitio en el cumplimiento de una Empresa grande, resaltando el verdadero valor de lo que supone el Servicio en cuanto incorpora a la mujer española al cumplimiento*

prescindible para ejercer cualquier carrera o profesión; presentarse en oposiciones y concursos que permitieran cubrir plazas de la Administración estatal, provincial y municipal; desempeñar «empleos retribuidos en las empresas concesionarias de servicios públicos» o en entidades vinculadas al Estado; y ejercer un cargo «de función pública o responsabilidad política»²⁸. Aunque al menos existía esa posibilidad de que las mujeres se incorporasen al mercado laboral.

Según la propia organización, los beneficios del *Servicio Social* fueron, en el aspecto formativo, el «comprobar el descenso notable del número de analfabetas», que se consiguió con las clases elementales de lectura y escritura, y «el perfeccionamiento de las mujeres», pues no sólo aprendieron «costura, cocina, corte, confección y puericultura», conocimientos relacionados con «el cuidado del hogar», sino también les sirvió de «ayuda cultural y profesional» para desempeñar ciertos empleos. En el aspecto asistencial las mujeres cumplieron una misión de caridad porque socorrieron a «los inválidos y los niños, compenetrándose con los humildes y desposeídos de la fortuna», al tiempo que favorecieron al Estado, que no tuvo que contratar a otras personas en esos oficios. De esta forma el *Servicio Social* facilitó «la creación y funcionamiento de instituciones benéfico-sociales de todas las clases», ya que «los gastos de personal, administración y gestión de la Obra *Auxilio Social*» no alcanzó el 3% «del presupuesto general de la misma»²⁹.

FUENTES DE ARCHIVO

Centro Documental de la Memoria Histórica.
Archivo General de la Administración del Estado.

firme de la existencia nacional. Por ello se crea con un sentido puro de deber nacional, y no de obligación, porque no se sanciona su incumplimiento con ninguna medida punitiva, sino que simplemente se señala su realización como deber, por considerarlo que es suficiente excitar la generosidad y espíritu de sacrificio de la mujer para que esta función benéfico-social se lleve a cabo». (*Ibid.*, 83). Véase también Carasa, P.: «La revolución nacional-asistencial durante el primer Franquismo», *Historia Contemporánea*, 16 (1997) 89-140.

28 FET y de las JONS: *Auxilio Social. Normas*, Valladolid, Afrodísio Aguado, 1939, 10.

29 Cantero, P.: *o. c.*, 79-80.

BIBLIOGRAFÍA

- AUXILIO SOCIAL: *Normas y orientaciones para Delegados. II Congreso Nacional*, Afrodisio Aguado, Valladolid, 1938.
- CANTERO, P.: *Doce años de asistencia social en España. Labor del Estado español (1936-1948)*, Madrid, Oficina Informativa Española.
- CARASA, P.: «La revolución nacional-asistencial durante el primer Franquismo», *Historia Contemporánea*, 16 (1997) 89-140.
- CENARRO, A.: *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y en la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2006.
- FET y de las JONS: *Auxilio Social. Normas*, Valladolid, Afrodisio Aguado, 1939.
- ORDUÑA PRADA, M.: *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1996.
- SÁNCHEZ BLANCO, L.: «Auxilio Social y la educación de los pobres: del franquismo a la democracia», *Foro de Educación. Monográfico la Transición Española (1975-1982)*, 10 (2008), 133-167.
- SÁNCHEZ BLANCO, L. y HERNÁNDEZ HUERTA, J. L.: «Influencia alemana en el sistema de beneficencia español: Auxilio Social y la Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño», en HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (coord): *Influencias Alemanas en la educación española e iberoamericana (1809-2009)*, Salamanca, Globalia Ediciones Anthema y José Luis Hernández Huerta, 2009, 347-364.
- SÁNCHEZ BLANCO, L. y HERNÁNDEZ HUERTA, J. L.: «La educación política de los Hogares de Auxilio Social en el franquismo» en BERRUEZO, M. R., y CONEJERO, S.: *El largo camino hacia una Educación Inclusiva. La Educación Especial y Social del siglo XIX a nuestros días*, Volumen II, Universidad Pública de Navarra, 2009, 427-438.
- SÁNCHEZ BLANCO, L. *La educación política y social de dos organizaciones femeninas en la Guerra Civil Española: Auxilio Social y Mujeres Libres*. Tesis Doctoral dirigida por el Doctor.

D. José Manuel Alfonso Sánchez, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia de Salamanca, 2012.

SÁNCHEZ BLANCO, L.: «Las políticas demográficas italiana y española: L'Opera Nazionale per la protezione della Maternità e dell'Infanzia y la Obra Nacional-Sindicalista de Protección a la Madre y al Niño», en BOTTA, P. (coord.): *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*, Roma, Bagatto Libri, 2012.